Resolución N° 1053/2016

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACION DIRECTA N° 04/2016 "ADQUISICION DE EQUIPOS AUDIOVISUALES – 2° LLAMADO" ID N° 313.101, CONVOCADO POR EL SISTEMA NACIONAL DE FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN LABORAL (SINAFOCAL), INSTITUCIÓN DEPENDIENTE DEL MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL.

Asunción, 02 de diciembre de 2016.

VISTO: La Resolución N° 811/16 de fecha 10 de octubre de 2016, por la cual se aprueba la Carta de Invitación y se autoriza a la Unidad Operativa de Contrataciones a realizar la Contratación Directa N° 04/2016 "Adquisición de Equipos Audiovisuales – 2° Llamado", para el Sistema Nacional de Formación y Capacitación Laboral (SINAFOCAL), institución dependiente del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social.

El Acta de Apertura de Sobres de fecha 31 de octubre de 2016, en la cual, se procedió a la apertura de las ofertas presentadas que participaron del llamado a Contratación Directa N° 04/2016 "Adquisición de Equipos Audiovisuales – 2° Llamado" ID N° 311.101.

El Informe de Evaluación de fecha 18 de noviembre de 2016, elevado por el Comité de Evaluación, en el cual, se recomienda la adjudicación a la empresa MACOM S.R.L.; para la Contratación Directa N° 04/2016 "Adquisición de Equipos Audiovisuales – 2° Llamado" ID N° 311.101"; y

CONSIDERANDO: Que, conforme el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 000000286/2016, se cuenta con créditos en el Subgrupo de Objeto del Gasto 530 "ADQUISICIONES DE MAQUINARIAS, EQUIPOS Y HERRAMIENTAS EN GENERAL", para el Ejercicio Fiscal 2016;

Que, en el Informe de Evaluación recomienda disminuir las cantidades debido que el precio ofertado multiplicado por la cantidad solicitada por la Convocante, supera el monto de la Disponibilidad Presupuestaria establecido para este llamado. La Convocante optó por aplicar lo establecido en las INSTRUCCIONES A LOS OFERENTES (IAO), Punto F. ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO, Cláusula 39 - Derecho de la Convocante a variar las cantidades en el momento de la adjudicación, que expresa cuanto sigue: **"39.1 Al momento de adjudicar el contrato, la Convocante se reserva el derecho a disminuir la cantidad de Servicios requeridos originalmente en la Sección III "Suministros Requeridos", únicamente por razones de disponibilidad presupuestaria. Estas variaciones no podrán alterar los precios unitarios u otros términos y condiciones de la Oferta y de los Documentos de la Licitación;**

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Idalia A. Ortega Soley
Secretaria General
MTESS/SINAFOCAL

Dr. Ramiro S. Ocampos G.
Jefe - Asesoría Jurídica
SINAFOCAL

Resolución N° 1053/2016

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACION DIRECTA N° 04/2016 "ADQUISICION DE EQUIPOS AUDIOVISUALES - 2° LLAMADO" ID N° 313.101, CONVOCADO POR EL SISTEMA NACIONAL DE FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN LABORAL (SINAFOCAL), INSTITUCIÓN DEPENDIENTE DEL MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL.

Que, según el Dictamen Jurídico N° 193/2016 de fecha 30 de noviembre de 2016, la Asesoría no tiene reparos sobre las consideraciones y recomendaciones del Comité de Evaluación realizadas en el marco del llamado CONTRATACION DIRECTA N° 04/2016 "Adquisición de Equipos Audiovisuales - 2° Llamado", por lo que recomienda la firma de la Resolución de Adjudicación.

Que, el Artículo 28. Adjudicación de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" establece cuanto sigue: "Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas…".

Que el artículo 63 del Decreto Reglamentario N° 21.909/03 establece lo siguiente: "…Atendiendo a lo dispuesto en el artículo 28 de la Ley, la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: 1) Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones; 2) Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. 3) Presente el precio evaluado como más bajo",

Que, por Resolución MTESS N° 748/16, se designa Encargado de Despacho del Sistema Nacional de Formación y Capacitación Laboral SINAFOCAL, al Señor Ramiro Sabino Ocampos, Director Jurídico, mientras dure la ausencia de la titular.

POR TANTO, en uso de sus atribuciones;

EL ENCARGADO DE DESPACHO DEL SISTEMA NACIONAL DE FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN LABORAL (SINAFOCAL)

RESUELVE:

ART.1° ***ADJUDICAR,*** el llamado a Contratación Directa N° 04/2016 "Adquisición de Equipos Audiovisuales - 2° Llamado" ID N° 311.101, a la empresa MACOM S.R.L., con RUC N° 80048897-0, **por un Monto Total de Gs. 108.471.000 (Guaraníes ciento ocho millones cuatrocientos setenta y un mil) IVA Incluido,** convocado por el Sistema Nacional de Formación y Capacitación Laboral (SINAFOCAL), institución dependiente del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Idalia A. Ortega Soley
Secretaria General
MTESS-SINAFOCAL

Dr. Ramiro S. Ocampos G.
Jefe - Asesoría Jurídica
SINAFOCAL

Resolución N° 1053/2016

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACION DIRECTA N° 04/2016 "ADQUISICION DE EQUIPOS AUDIOVISUALES – 2° LLAMADO" ID N° 313.101, CONVOCADO POR EL SISTEMA NACIONAL DE FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN LABORAL (SINAFOCAL), INSTITUCIÓN DEPENDIENTE DEL MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL.

ART.2° DECLARAR DESIERTO, el Ítem N° 2 "Kit de objetivo con zoom de teleobjetivo", el Ítem N° 3 "Trípode para Cámara Filmadora", el Ítem N° 5 "Auriculares Smart", el Ítem N° 6 "Auriculares", el Ítem N° 11 "Radio Portátil" y el Ítem N° 12 "Radio Grabador" de la Contratación Directa N° 04/2016 "Adquisición de Equipos Audiovisuales – 2° Llamado" ID N° 311.101, convocado por el Sistema Nacional de Formación y Capacitación Laboral (SINAFOCAL), institución dependiente del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social.

ART.3° COMUNICAR, a quienes corresponda y cumplido archivar.

Abg. Ramiro Sabino Ocampos
Encargado de Despacho
SINAFOCAL

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Idalia A. Ortega Soley
Secretaria General
MTESS/SINAFOCAL